



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Viernes 24 de Junio de 2022

NÚM. 62

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IRIMBO, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 200 MTS. CUADRADOS, MISMA QUE SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA NÚMERO 3653, CELEBRADA EN LA NOTARIA NO. 50 A CARGO DEL LIC. ARMANDO MARISCAL MARTÍNEZ EN EL AÑO DE 1979, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON EL ARROYO A PORO-IRIMBO, AL SUR: 10.00 METROS, AL ORIENTE: 5.00 METROS, CON EL VENDEDOR, AL PONIENTE: 5.00 METROS, COLINDA CON EL ARROYO A PORO-IRIMBO, PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL LA VIRGEN, MUNICIPIO DE IRIMBO, MICHOACÁN, DENOMINADO LA VIRGEN, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IRIMBO, MICHOACÁN.

Irimbo, Mich., a 6 de junio de 2022.

El Honorable Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, a través de los suscritos Dr. Fernando Palomino Andrade, Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, 111 y 113 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, 14, 49, 51, 122 fracción XI, 125, 127 fracción IV, 128 y 129, de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con los artículos 48, 49, 50 y 53 del Código Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, tienen a bien emitir la presente:

Considerando que en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, número 12 de fecha 2 dos de junio del año 2022 dos mil veintidós, fue sometido a consideración y/o en su caso aprobación de los integrantes del cabildo, la solicitud de autorización para la incorporación al patrimonio municipal respecto a una fracción del predio denominado La Virgen, ubicado en San Miguel La Virgen, del Municipio de Irimbo, Michoacán, misma que fue analizada durante el desarrollo del sexto punto, que a la letra dice: «Propuesta del Presidente Municipal Dr. Fernando Palomino Andrade

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

para aprobación y autorización para la incorporación a los bienes municipales del predio donde se encuentra el pozo de agua de San Miguel La Virgen, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.00 METROS y colinda con el arroyo Aporo-Irimbo;

AL SUR: 10.00 metros;

AL ORIENTE: 5.00 metros, con el vendedor; y,

AL PONIENTE: 5.00 metros, colinda con el arroyo Aporo-Irimbo».

NOTA: LAS MEDIDAS DEL TERRENO DE ESTE CONVENIO SON TOMADAS A PARTIR DEL CENTRO DEL POZO PROFUNDO

Propuesta que fue aprobada por unanimidad por el cabildo

bajo el Acuerdo número seis, en las siguientes condiciones: Nueve votos a favor por unanimidad de votos de los integrantes presentes en esta sesión del H. cabildo, se aprueba el punto numero 6 seis de la orden del día.

Por lo anteriormente expuesto y en seguimiento al artículo 125 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, se publique la presente Declaratorio de incorporación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, y en su oportunidad el Síndico Municipal realice la incorporación al patrimonio municipal de la fracción descrita en el preámbulo del presente escrito.

ATENTAMENTE
«EL DESARROLLO LO LOGRAMOS JUNTOS»

DR. FERNANDO PALOMINO ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL